

Resolución Gerencial N°604-2023-MDP/GM

Pichari, 20 de diciembre del 2023

VISTO:

El Informe N°4663-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 035-2023-MDP-OSLP-ULP/MCHJ-J del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), Carta N° 005-2023-MDP/GROUP RYSAT E.I.R.L.-G, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente Técnico, Por Corresponder;

Que, con fecha 12 de octubre de 2015, se Registra El Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Administrativa y Operativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, la misma que fue declarada viable, teniendo como responsable de la uf, Porfirio Pinco Godoy y se declara viable el monto de s/3'612,537.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2016/MDP-GM. De fecha 18 de mayo del 2016, Aprueban el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Administrativa y Operativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, con código de SNIP 324053 aprueban con un presupuesto S/. 3'495,570.63 Soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2017-MDP/GM, de fecha 17 de julio del 2017, aprueban el Expediente Reformulado - Modificación en La Fase de Inversión del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Administrativa y Operativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, con código de SNIP 324053 aprueban con un presupuesto S/. 2'241,273.89 Soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2017/MDP-GM, de fecha 21 de julio 2017, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, con un presupuesto de S/. 800,000.00 Soles para el periodo 2017, modalidad de ejecución por administración directa, conforme a la Ley y Normas vigentes;

Que, con fecha 01 de agosto del 2017, se suscribe el Acta de Inicio de Obra del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, firman en señal de conformidad el Ing. Walter Gómez Prado – Coordinador del Proyecto, Ing. Guido Campos Azurza – Director de Supervisión y Liquidación de Proyectos y el Ing. Walter F. Quispe Torres – Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 232-2018-MDP/GM, de fecha 18 de mayo del 2018, aprueban el Expediente Reformulado - Modificación en La Fase de Inversión del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad

Administrativa y Operativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, con código de SNIP 324053 aprueban con un presupuesto S/. 2'435,506.41 Soles;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 232-2018/MDP/GM**, de fecha **18 de mayo del 2018** se aprueba la Modificación y Actualización del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, por aprobación de deductivo en la ejecución del proyecto por el monto de S/. 2'435,506.41;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°046-2018-MDP/GM de fecha 25 de enero de 2018, se aprueba el Presupuesto Analítico N°03 del Proyecto "Mejoramiento de la capacidad administrativa y operativa de la municipalidad distrital de Pichari, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"; con un presupuesto de S/. 1'200,000.00 Soles para el periodo 2018, modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N°046-2018-MDP/GM** se Aprueba el Presupuesto Analítico N°03 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, con un presupuesto de S/. 1'200,000.00 Soles para el periodo 2018, modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N°478-2018-MDP/GM** de fecha **26 de setiembre de 2018** se Aprueba La Ampliación De Plazo N° 01 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, por un periodo de 75 días calendarios contabilizados desde el 25 de setiembre al 06 de diciembre del 2018;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N°496-2018-MDP/GM** de fecha **02 de octubre 2018** se aprueba el Presupuesto Analítico N°04 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, con un presupuesto de S/. 250,761.55 Soles para el periodo 2018, modalidad de ejecución por administración directa, conforme a la Ley y Normas vigentes;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N°122-2019-MDP/LC** de fecha **21 de marzo del 2019** se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 120 días calendarios y Presupuesto Analítico N° 05 por el monto de S/ 882,899.00 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N°104-2021-A-MDP/LC** de fecha **11 de marzo del 2021** se aprueba la modificación presupuestaria vía habilitaciones y anulaciones para la ejecución proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, con un presupuesto de S/. 263,913 Soles;

Que, mediante el **Memorando N° 122-2021-GM/PICHARI** de fecha **13 de abril del 2021** se encarga las funciones de Residente al Ing° Walter F. Quispe Torres, para la ejecución de dicho proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106;

Que, mediante la **Resolución Gerencial N°097-2021-MDP/GM** de fecha **21 de julio del 2021** se aprueba la solicitud de ampliación de plazo N° 04 del Proyecto "Mejoramiento de la capacidad administrativa y operativa de la municipalidad distrital de Pichari, distrito de Pichari - la Convención - Cusco"; por un periodo de 120 días calendario del 26 de julio del 2021 hasta el 22 de noviembre del 2021.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 248-2021-MDP/GM** de fecha **03 de diciembre del 2021** se aprueba la prestación Adicional de Obra N° 01 por partidas nuevas N° 01 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, por el monto de S/. 843,720.00 Soles en el costo directo y S/ 51,500.00 soles correspondiente al costo indirecto, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 015-2022-MDP/GI** de fecha **24 de febrero del 2022** se aprueba el Presupuesto Analítico modificado N° 01-2022 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad

Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, por el monto de S/. 895,220.00 Soles;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 015-2022-MDP/GI** de fecha **24 de febrero del 2022** se aprueba la el presupuesto analítico modificado N° 01-2022 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, por el plazo de 60 días calendario, sin ampliación presupuestal;

Que, con **fecha 04 de julio del 2022**, se suscribe el Acta de Reinicio de Obra del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, firman en señal de conformidad el Ing. Walter F. Quispe Torres – Residente por función y el Ing. Santos Antonio Lliuya Manrique – Supervisor de obra;

Que, mediante **Resolución Gerencial N°0192-2022-MDP/GM** de **fecha 27 de julio del 2022** se Aprueba La Ampliación De Plazo N° 01 del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, por el plazo de 60 días calendario, sin ampliación presupuestal;

Que, con **fecha 22 de diciembre del 2022**, se suscribe el **Acta de Terminación de la Obra** del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, firman en señal de conformidad el Ing. Walter F. Quispe Torres – Residente por función, el Ing. Santos Antonio Lliuya Manrique – Supervisor de Obra;

Que, con **fecha 13 de febrero del 2023**, se suscribe el **Acta de Recepción de Obra** del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, firman en señal de conformidad el Ing. Walter F. Quispe Torres – Residente por función, el Ing. Santos Antonio Lliuya Manrique – Supervisor de obra, C.P.C. Teófilo Bejar Navarro – Jefe de la Unidad de Contabilidad, Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón – Gerente de Infraestructura, Ing. Marino Chávez Jeri – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y el Ing. Ewby De la Cruz Apaico – Responsable de la División de Obras Públicas;

Que, mediante **Orden de Servicio N°8049-2023**, se realiza la contratación de Servicio de La Consultoría en Liquidación Técnica Financiera para el proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, a GROUP RYSAT EIRL, de fecha 19 de octubre de 2023;

Que, con **Carta N°005-2023-MDP/GROUP RYSATEIRL. -G**, de **fecha 20 de noviembre de 2023**, el sr. Oré Quicaña Edwin, remite el expediente de Liquidación Técnico financiero del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, para su evaluación;

Que, mediante **Informe Técnico N° 035-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J**, de **fecha 18 de diciembre del 2023**, emitido por el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – CPC. Felipe Aguilar Huaroc; quien REMITE al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente sobre Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, a fin de que sea aprobado bajo acto resolutorio, con las características siguientes:

I. **ANÁLISIS**

Se ha revisado el expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, remitido con el documento de la referencia, teniéndose la información final siguiente para fines de Aprobación Resolutoria.

1.1. **DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO.	
UNIDAD EJECUTORA		: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
MODALIDAD DE EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: CANON SOBRE CANON.
UBICACION		
REGION		:CUSCO
PROVINCIA		: LA CONVENCION
DISTRITO		:PICHARI
LOCALIDAD		: PICHARI
DATOS DEL PERFIL TECNICO		
CODIGO SNIP		: 324053
CUJ		: 2293106
MONTO DEL PERFIL		: S/. 3'612,536.73
FECHA DE VIABILIDAD		: 21/04/2016
DATOS DEL EXPEDIENTE TECNICO PRINCIPAL.		
PPTO DEL EXPEDIENTE TECNICO		: S/. 3'495,570.63
PLAZO DE EJECUCION - PIP VIABLE		: 18 Meses
PLAZO DE EJECUCION - PIP MODIFICADO		: 8 Meses
RESOLUCION DE APROBACION		: RGM. N° 112-2016/MDP-GM
FECHA DE APROBACION		: 18 de Mayo del 2016.
CRONORAMA DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL.		
PLAZO DE EJECUCION DEL EXPET. TECN		: 8 Meses.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO		: 01 de Agosto 2017
FECHA DE INICIO DE OBRA		: 01 de Agosto 2017
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO		: 31 de marzo 2018
DATOS DEL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO 01- MODIFICACION EN LA FASE DE INVERSION.		
PPTO DEL EXPEDIENTE TECNICO		: S/. 2'241,273.89
PLAZO DE EJECUCION		: 14 Meses
RESOLUCION DE APROBACION		: RGM. N° 157-2017/MDP/GM
FECHA DE APROBACION		: 17 DE JULIO DEL 2017.
DATOS DEL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO 02/ MODIFICACION EN LA FASE DE INVERSION.		
RESOLUCION DE APROBACION		: RGM N° 232-2018/MDP/GM
FECHA DE APROBACION		: 18/05/2018
RESP. DE ELABORACION		: Ing. Luis Miguel Rojas Tipismana.
EVALUADOR DEL PROYECTO		: Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación.
COSTO DIRECTO		: S/. 2'207,870.91
GASTOS GENERALES		: S/. 131,118.5
GASTOS DE SUPERVISION		: S/. 50,150.00
ELAB. DEL EXP. TECNICO		: S/. 14,357.00
GASTOS DE LIQUIDACION		: S/. 6,363.00
GASTOS DE REF. DE EXP. TECN.		: S/. 15,000.00
GASTO DE EVAL. DEL EXP. REF.		: S/. 5,000.00
PRESUP. TOTAL APROBADO		: S/. 2'435,506.41
DE LA EJECUCION DEL PROYECTO - MODIFICACION EN LA FASE DE INVERSION.		
PLAZO DE EJECUCION DEL EXPET. TECNICO		: 14 Meses.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO		: 01 de Agosto 2017
FECHA DE INICIO DE OBRA		: 01 de agosto 2017
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO		: 24 de setiembre 2018
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01		24 de setiembre 2018 al 09 de diciembre 2018 (75 días calendario-Resol Gerencial 478-2018/MDP-GM)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02		: 29 marzo 2019 al 26 julio 2019 (120 días - Resol. Alcaldía 122-2019-A-MDP/LC)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03		: 02 setiembre 2019 al 12 diciembre 2019 (102 días)Resolución Gerencial N° 091-2019-MDP/GM

SUSPENSIÓN TEMPORAL		: 07.12.2019 Solicitado con informe N° 006-2019-MDP-OSLP/RNGA-S
AMPLIACION DE PLAZO N° 04		: 29.03.19 al 26.07.19 (R.A. N° 122-2019-MDP/LC) 120 d.c.
AMPLIACION DE PLAZO N° 04		: 26.07.21 al 22.11.21 (R.G. N° 097-2021-MDP/GM) 120 d.c.
FECHA DE INICIO ADICIONAL 01-2022		: 17.01.2022
PLAZO DETERMINACIÓN PROGRAMADO-ADICIONAL 01-2022		: 16.04.2022
PARALIZACIÓN ADICIONAL 01-2022		: 13.04.2022
PLAZO DETERMINACIÓN REAL-ADICIONAL 01-2022		: 22.12.2022
<u>ASIGNACION PRESUPUESTAL</u>		
PRESUPUESTO ASIGNADO 2017		: S/. 800,000.00
PRESUPUESTO ASIGNADO 2018		: S/. 1'200,000.00
PRESUPUESTO ASIGNADO 2019		: S/ 250,761.55
PRESUPUESTO ASIGNADO 2021		: S/. 882,899.00
PRESUPUESTO ASIGNADO 2021		: S/. 263,913.00
PRESUPUESTO ASIGNADO 2022		: S/. 895,220.00
<u>PRESUPUESTO ANALITICO</u>		
PPTO ANALITICO N° 01 - . Resol. Gerencia Municipal N° 163-2017/MDP-GM del 21.07.17		
PPTO ANALITICO N° 02 - . Resol. Gerencia Municipal N° 264-2017/MDP-GM del 10.11.2017		
PPTO ANALITICO N° 04 - . Resol. Gerencia Municipal N° 496-2018/MDP-GM del 02.10.2018		
PPTO ANALITICO N° 05 - . Resol. Alcaldía N° 122-2019-A-MDP/		
PRESUPUESTO ANALITICO N° 01-2021 RGI N° 227-2021-MDP/GI		
<u>DATOS DE LOS RESPONSABLES:</u>		
RESP. ELAB. EXP. TEC.		: Ing. Pablo m. Rojas Zamora.
SUPERVISOR DE PROYECTO (2017-2019)		: Ing. Walter Gómez Prado
		: Ing. Adolfo Gavilán Allcca
		: Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy
		: Ing. Yohan Hurtado Rivera
		: Ing. Raúl N. García Apaico
		: Ing. Yvan Laura Vargas
RESIDENTE DEL PROYECTO (2017-2022)		: Ing. Miguel Quispe Morales (26.01.2018-31.07.2018)
		: Ing. Jhon S. Condori Flores (02/10/2018 a 09/12/2018)
		: CPC. Mario Yucra Quispe (Abril- diciembre 2019)
		: Ing. Walter F. Quispe Torres (e)

1.2. LIQUIDACIÓN TECNICA:

➤ **Componente 01:** Eficiencia Y Equipamiento Y Mobiliario Para Brindar Servicio A La Comunidad.

- ✓ Órganos de alta dirección de gobierno comprende: Concejo Municipal, Alcaldía y Gerencia Municipal.
- ✓ Órganos de control y defensa: Oficina de Control Institucional y procuraduría pública.
- ✓ Órganos de asesoramiento: Oficina de Asesoramiento Jurídico, oficina de planeamiento y presupuesto y oficina formuladora de estudios y proyectos.



- ✓ Órganos de apoyo: Secretaría General, imagen institucional, defensa civil, oficina de supervisión y liquidación de proyectos, oficina de administración y finanzas, desarrollo de infraestructura y rural, informática y rural.
- ✓ Órganos de línea: Gerencia de infraestructura, Gerencia de desarrollo agrario y económico, Gerencia de comunidades ashaninkas y del ambiente, Gerente de educación y desarrollo social y Gerencia de servicios Municipales.
- **Componente 02:** Implementación de programas de capacitación al servidor civil que labora en las unidades orgánicas.
 - ✓ Oficina formuladora de estudios y proyectos.
 - ✓ Defensa civil.
 - ✓ Oficina de supervisión y liquidación de proyectos.
 - ✓ Oficina de administración y finanzas.
 - ✓ Desarrollo urbano y rural.
 - ✓ Gerencia de comunidades Ashaninkas y del Ambiente.
 - ✓ Gerencia de educación y desarrollo social.

La relación de equipos y bienes a lo largo del periodo de ejecución correspondiente al del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, se detalla a continuación:

VALORIZACIÓN FINAL:

La valorización total de la ejecución de Obra asciende a S/. 3'118,704.22 soles, **respecto** al Expediente Técnico Aprobado **representa el 93.63%**.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.	% DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO			
			ACUMULADO		SALDO	
01.00	PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	2,207,870.91	2,094,528.93	94.87%	113,341.98	5.13%
02.00	MAYORES METRADOS		-	0.00%	-	0.00%
04.00	ADICIONALES	843,720.00	758,294.00	34.35%	85,426.00	0.00%
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	3,051,590.91	2,852,822.93	93.49%	198,767.98	6.51%
	GASTOS GENERALES (5.51 %)	152,118.50	143,261.24		8,857.26	
	GASTOS DE SUPERVISION (2.086 %)	68,150.00	63,753.04		4,396.96	
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	14,357.00	14,357.00		-	
	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	5,617.00	5,617.00		-	
	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	18,893.00	18,893.00		-	
	GASTO DE REFORMULACION DEL EXP. TECNICOS	15,000.00	15,000.00		-	
	GASTO DE EVALUACION DE REF. DEL EXP. TECNICO	5,000.00	5,000.00		-	
	TOTAL	3,330,726.41	3,118,704.22	93.63%	212,022.19	6.37%

1.3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

1.3.1. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

De la información correspondiente la liquidación financiera asciende a S/ 3'168,199.81 soles, como se indica en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
		MET A: 0170	MET A: 095	MET A: 047	MET A: 0102	MET A: 148	MET A: 185	MET A: 085	MET A: 249	
2.6.3.	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS									
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO									
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,837.36	0.00	69,837.36
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,837.36	0.00	15,837.36
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,479.86	0.00	70,479.86
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,230.79	0.00	53,230.79
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,249.07	0.00	17,249.07
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,328.53	0.00	6,328.53
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,631.53	0.00	3,631.53
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,697.00	0.00	2,697.00
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	0.00	497,466.49	1,058,866.10	544,673.97	12,904.00	175,228.00	545,966.02	113,000.00	2,948,104.58
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	129,543.27	311,961.07	249,016.97	1,704.00	0.00	7,009.35	0.00	699,234.66
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	367,923.21	746,905.03	295,657.00	11,200.00	175,228.00	538,956.67	113,000.00	2,248,869.91
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	19,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	19,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	36,000.00	1,932.82	0.00	0.00	15,766.66	0.00	53,699.48
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	1,932.82	0.00	0.00	0.00	0.00	1,932.82
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	15,766.66	0.00	51,766.66
TOTAL COSTO REAL DE OBRA		19,750.00	497,466.49	1,094,866.10	546,606.79	12,904.00	175,228.00	708,378.43	113,000.00	3,168,199.81
SALDO DE MATERIALES		0.00	0.00				0.00			0.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES		0.00	0.00				0.00			0.00
BIENES DE CAPITAL		0.00	0.00				0.00			0.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		19,750.00	497,466.49	1,094,866.10	546,606.79	12,904.00	175,228.00	708,378.43	113,000.00	3,168,199.81

S/. 3,168,199.81

1.3.2. LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable se indica en el siguiente cuadro:

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
		1503	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							
1503.02	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO , MOBILIARIO Y OTROS									
1503.02 01	PARA OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,837.36	0.00	69,837.36
1503.02 0101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00
1503.02 0102	MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,837.36	0.00	15,837.36
1503.02 03	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,479.86	0.00	70,479.86
1503.02 0301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,230.79	0.00	53,230.79
1503.02 0303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,249.07	0.00	17,249.07
1503.02 01	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,328.53	0.00	6,328.53
1503.02 0901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,631.53	0.00	3,631.53
1503.02 0904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,697.00	0.00	2,697.00
1504.05	FORMACION Y CAPACITACION	0.00	497,466.49	1,058,866.10	544,673.97	12,904.00	175,228.00	545,966.02	113,000.00	2,948,104.58
1504.05 02	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	129,543.27	311,961.07	249,016.97	1,704.00	0.00	7,009.35	0.00	699,234.66
1504.05 03	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	367,923.21	746,905.03	295,657.00	11,200.00	175,228.00	538,956.67	113,000.00	2,248,869.91
1505	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
1505.0	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	19,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	19,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00
1503.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	36,000.00	1,932.82	0.00	0.00	15,766.66	0.00	53,699.48
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	1,932.82	0.00	0.00	0.00	0.00	1,932.82
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	15,766.66	0.00	51,766.66
TOTAL LIQUIDACION CONTABLE REBAJA CONTABLE		19,750.00	497,466.49	1,094,866.10	546,606.79	12,904.00	175,228.00	708,378.43	113,000.00	3,168,199.81

El proyecto ha sido financiado por la Municipalidad Distrital de Pichari, con fuente de financiamiento Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas (18).

La obra se halla operativa actualmente.

CONCLUSIONES:

- La Obra: del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, se ha ejecutado al **95.12%**, incluyendo adicionales y deductivos aprobados mediante acto resolutivo.
- La valorización Técnica final alcanza al monto ascendente de **S/. 3'118,704.22 soles, (tres millones ciento dieciocho mil setecientos cuatro con 22/100 soles)**.
- El costo de ejecución presupuestal asciende a **S/. 3'168,199.81 soles, (tres millones ciento sesenta ocho mil ciento noventa y nueve con 81/100 soles)**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- El costo real de Obra asciende a un monto de **S/. 3'168,199.81 soles, (tres millones ciento sesenta ocho mil ciento noventa y nueve con 81/100 soles)**.

RECOMENDACIONES

- Aprobar la liquidación Técnico financiera del proyecto: del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, por el monto de inversión de **s/ 3'168,199.81 soles**, ejecutado por la modalidad de Administración directa.
- **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar **la rebaja contable** del Proyecto: del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, por la suma de **S/. 3'168,199.81 soles**, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable.
- **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto: del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106.
- **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto: del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante **Informe N° 4663-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **20 de diciembre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación, concluye por la **PROCEDENCIA** para su aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106;

Que, con fecha **19 de noviembre del 2023**, por el Jefe de la Unidad de Contabilidad – CPC. Teófilo Béjar Navarro, comunica que se realizó la verificación y cuenta con **ACTA DE CONCILIACIÓN** de la parte financiera del proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad Administrativa Y Operativa De La Municipalidad Distrital De Pichari, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", CON CUI N°2296106;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 0408-2023-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N°2296106; por el monto de Inversión de **S/. 3'168,199.81 (TRES**

MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 81/100 SOLES); ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar la **REBAJA CONTABLE** del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO**”, CON CUI N°2296106; por la suma de **S/. 3'168,199.81 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 81/100 SOLES)**; de acuerdo al cuadro de Liquidación Contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el **CIERRE DE LA META PRESUPUESTAL** del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO**”, CON CUI N°2296106; en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el **REGISTRO DE CIERRE** del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO**”, CON CUI N°2296106; según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe, y el principio de presunción de veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – Se deja constancia que la Gerencia Municipal solo verifica aspectos de forma sobre la legalidad de la solicitud presentada, mas no es responsable de verificar la parte técnica y aspectos de fondo en la elaboración del expediente de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto en mención; puesto que esta labor corresponde a la Unidad de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Unidad de Liquidación de Proyectos, quienes son los encargados de darle la consistencia, conformidad y viabilidad a los componentes del mencionado expediente bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL